

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES

En Puerto Natales, a 31 de Diciembre del año 2012, siendo las 10:00 horas, en dependencias de la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Natales ubicada en calle Señoret N° 361; Puerto Natales, en Sesión Pública y Solemne, se reúne el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, en adelante "La Corporación", con la asistencia de los siguientes miembros:

- a) Alcalde de la comuna de Natales y Presidente de la Corporación, antes individualizada, Señor **FERNANDO PAREDES MANSILLA**.
- b) Representante del Directorio Provincial del Colegio de Profesores de Chile A.G., Señora **NANCY LEIVA BUSTAMANTE**, Presidenta Titular.
- c) Representante de la Universidad de Magallanes Campus Natales, Señora **CLAUDIA EREBITIS GALLARDO**.
- d) Representante de la Unión Comunal de Vecinos, Señora **TELMA BUSTAMANTE PACHECO**.

Se deja constancia en la presente Acta la no asistencia de la Señora **CAROLINA VARGAS HERMOSILLA**, Representante de la Fundación PRODEMU, teniendo presente que atención a lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Menores, según el cual el Directorio sesionará con tres de sus miembros a lo menos, se tiene por cumplido el quorum necesario para iniciar la presente sesión extraordinaria.

TABLA

- 1.- Presentación al Directorio del Presidente de la Corporación, Alcalde reelecto por el periodo 06.12.2012 al 06.12.2016 Señor **FERNANDO PAREDES MANSILLA**.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Otorgamiento de Mandato del Directorio al Presidente de la Corporación y mandato especial bancario.
- 4.- Varios.

PUNTO 1 Tabla

Se da inicio a la Sesión con la presentación del Presidente de la Corporación, el Alcalde reelecto de la Ilustre Municipalidad de Natales, don Fernando Paredes Mansilla quien abre la Sesión.

Acto seguido se procede a dar lectura por la Secretaria del Directorio de la Corporación doña **NANCY LEIVA BUSTAMANTE**, al Decreto Alcaldicio N°3512 de fecha 06.12.2012, por el que se designa Alcalde Titular de la comuna de Natales a Don Fernando Paredes Mansilla.

Terminada la lectura del Decreto Alcaldicio de nombramiento, el Alcalde don Fernando Paredes Mansilla haciendo uso de la palabra, asume oficialmente como Presidente de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, sellándose su intervención con un aplauso cerrado de la concurrencia.

PUNTO 2 Tabla

El Presidente de la Corporación agradece, da la bienvenida a los asistentes y dando desarrollo al punto 2 de la Tabla, solicita a la Secretaria del Directorio de la Corporación, proceda a dar lectura al Acta anterior. Una vez leída el Acta el Presidente la somete a aprobación del Directorio.

ACUERDO: Se aprueba el Acta anterior por unanimidad de los miembros presentes del Directorio, sin observaciones.

PUNTO 3 Tabla

El Presidente solicita al Asesor jurídico de la Ilustre Municipalidad de Natales, que explique y proceda a leer el tenor del mandato de administración que se requiere otorgar al Presidente para el cumplimiento de sus funciones y objetivos de la Corporación, como asimismo el mandato especial bancario.

El Asesor Jurídico, explica que conforme lo autoriza el artículo 21 letra f) de los Estatutos de la Corporación, es necesario confirmar y renovar el otorgamiento de un poder amplio de administración por parte del Directorio a su Presidente, en su calidad de Alcalde reelecto, con las facultades y limitaciones que pasan a indicarse, reiterando de esta forma las facultades que de acuerdo a los Estatutos de la Corporación este tiene. Acto seguido procede a dar lectura al siguiente documento denominado: **MANDATO DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES AL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES.**

Comparece: Don FERNANDO PAREDES MANSILLA, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Natales, en su calidad de Presidente de la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES**, ambos con domicilio para estos efectos, en calle Phillipi N°498, comuna de Natales, ciudad de Puerto Natales, en adelante "La Corporación" y expone:

PRIMERO: Consta del Acta de la Reunión Extraordinaria del Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, llevada a efecto el día 15 de diciembre de 2008, que el Directorio de la Corporación delegó en el Presidente de la misma Corporación don Fernando Paredes Mansilla, las facultades económicas y administrativas que en dicho documento se indican, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos con las limitaciones que se indican en el mandato aprobado en favor del Presidente de la Corporación en la reunión Extraordinaria de Directorio referida.

SEGUNDO: Por este acto, el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, presidido por don FERNANDO PAREDES MANSILLA, Alcalde reelecto de la Ilustre Municipalidad de Natales, conforme a los Estatutos de la misma, viene en confirmar y renovar a contar de esta fecha la delegación de mandato a que se refiere la cláusula anterior de este instrumento.

TERCERO: En consecuencia, por este acto, el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, conforme a sus Estatutos, viene en delegar y conferir poder amplio de administración al Alcalde reelecto de la I. Municipalidad de Natales y Presidente de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, don FERNANDO PAREDES MANSILLA, para que en su calidad de Presidente de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, ejerza las facultades económicas y administrativas concernientes a la Administración de la Corporación y realice los actos y actuaciones pertinentes que conduzcan al mejor cumplimiento de sus fines y objetivos y a la conservación y mejor aprovechamiento de su patrimonio y de sus recursos humanos y materiales. El mandatario, en uso de estas facultades podrá adquirir para la Corporación toda clase de bienes corporales e incorporales, sean raíces o muebles que sean necesarios para el normal funcionamiento de los establecimientos y dependencias que ésta posee como dueña, comodataria o a cualquier otro título. Estará facultado además, para proteger sus bienes, interrumpiendo prescripciones o ejercitando las acciones de dominio o posesorias que pudieren corresponder a la Corporación; exigir rendiciones de cuentas y cobrar y percibir, judicial y extrajudicialmente, todo lo que se adeude o adeudare y otorgar al efecto los correspondientes recibos, cancelaciones y finiquitos; aceptar herencias o legados, realizar o celebrar toda clase de actos y contratos, contraer obligaciones de cualquier especie, como también extinguirlas, excepto acceder a la enajenación y/o gravamen sobre los Bienes Raíces de la Corporación, facultad que queda entregada exclusivamente al Directorio. En el orden bancario queda ampliamente facultado para actuar ante cualquier Banco o Institución financiera de esta ciudad, u otras, y, para tal efecto, podrá contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósito, retirar talonarios de cheques, girar o sobregirarse en ellas, endosar y cancelar cheques, reconocer saldos, descontar

pólizas de seguros de incendio, tramitar ante el Banco Central y demás autoridades bancarias, protestar toda clase de documentos, cancelar depósitos a plazo fijo y/o a la vista, retirar valores en custodia, en garantía, en cobranza, o en cualquier otra forma; aceptar cesiones de crédito, arrendar cajas de seguridad y administrarlas, retirar depósitos a plazo, a la vista, reconocer y objetar saldos en cuentas corrientes, efectuar depósitos, suscribir y retirar toda clase de documentos, previas y registros de importación, realizar toda clase de operaciones en bancos comerciales, de fomento, hipotecarios, del estado y en cajas y personas, instituciones de crédito, o de otra naturaleza, ya sean públicas o privadas. Realizar operaciones de cambio internacionales, retirar correspondencia certificada, giros, encomiendas, postales, mercaderías depositadas en aduanas, correos, oficinas navieras, compañías aéreas o terrestre y Zona Franca o depósitos francos, celebrar contratos de trabajo, colectivos prorrogarlos y ponerles término, informando oportunamente directorio; formular peticiones; interponer reclamos, protestos o recursos ante cualquier organismo estatal, municipal o privado. Además, el mandatario queda expresamente facultado para delegar en todo o parte su mandato en el Secretario General de la Corporación, o quien haga sus veces. El Directorio deja expresa constancia asimismo, que al mandatario en su calidad de Presidente de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, le corresponde representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación, en conformidad con lo establecido en los estatutos de la misma.

CUARTO: Se faculta al Secretario General y/o al Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Natales para que reduzcan a escritura pública la confirmación y renovación de mandato, debidamente aprobada por el Directorio.

ACUERDO.

El Presidente somete a aprobación del Directorio, el mandato recién leído, el que es aprobado en su integridad, por unanimidad del Directorio.

Acto seguido el Asesor Jurídico Sr. Marco Oñate Fernández, procede a dar lectura al siguiente documento, para ser sometido a la aprobación del Directorio:

MANDATO ESPECIAL CORPORACION DE EDUCACION SALUD Y MENORES A FERNANDO PAREDES MANSILLA Y OTROS.

Comparece: Don FERNANDO PAREDES MANSILLA, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puerto Natales, en su calidad de Presidente de la CORPORACIÓN DE EDUCACION, SALUD Y MENORES de PUERTO NATALES, ambos con domicilio para estos efectos en calle Phillipi No 498, comuna de Natales, ciudad de Puerto Natales, en adelante "La Corporación" y expone:

PRIMERO: Por el presente acto, el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, viene en otorgar poder especial, pero tan amplio y bastante como en derecho se requiera, al Presidente de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, don **FERNANDO PAREDES MANSILLA** o a su subrogante legal, Secretario General Interino de la misma Corporación, don **JOSÉ RAÚL RUIZ SANTANA** o a su subrogante legal y a doña **IRMA ESTER AMPUERO NAVARRO**, en calidad de mandatarios titulares y a don **JORGE MANUEL DILLEMS SARMIENTO** en calidad de mandatario suplente, para que obrando conjuntamente con el Presidente de la Corporación de

Educación o su subrogante legal y un titular o un suplente, en su caso, actúen a nombre de la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD y MENORES de PUERTO NATALES**, con las facultades especiales, a saber: contratar, operar, abrir y cerrar cuentas corrientes en cualquier Banco o Institución Financiera de esta ciudad, girar y sobregirar en dichas cuentas, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; aprobar u objetar saldos en las referidas cuentas corrientes; y en general, los mandatarios titulares y suplentes tendrán expresas atribuciones para realizar todos los actos tendientes a dar fiel cumplimiento a las atribuciones y facultades de que da cuenta el presente instrumento.

ACUERDO.

Sometido por el Presidente a aprobación del Directorio el mandato especial leído, éste es aprobado en su integridad por unanimidad del Directorio.

Al mismo tiempo, se faculta al Secretario General Interino don José Ruiz Santana y/o al Asesor Jurídico, para reducir a escritura pública la presente acta de reunión extraordinaria de Directorio.

VARIOS

PALABRAS DE CIERRE

El Presidente hace uso de la palabra y se dirige a los asistentes, manifestando su alegría por éste momento.

Manifiesta que ha querido dar a través de esta reunión pública y solemne una clara señal de la importancia que, en su mandato, tendrán la Educación y Salud Municipal.

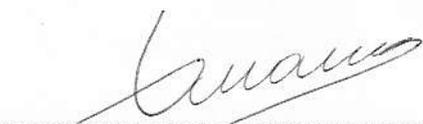
Desde el Municipio apoyado por el Concejo Municipal se le dará toda la importancia a la Educación, Salud, Menores y área Cementerios, que se merecen.

La comuna demanda que el municipio se ocupe en forma activa de estos aspectos fundamentales.

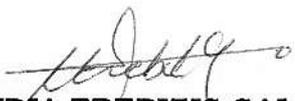
Indica que la Corporación tiene presencia en toda la Comuna, en lugares tan importantes y significativos, como Dorotea, Seno Obstrucción y Puerto Edén.

Termina expresando, que hay una gran responsabilidad de los actores presentes en esta reunión, donde le cabe un papel protagónico a los directores, docentes, padres, apoderados y asistentes de la Educación

Se da término a la sesión, siendo las 12:30 horas.


NANCY LEIVA BUSTAMANTE
Rep. COLPROF


TELMA BUSTAMANTE PACHECO
Rep. Unión Comunal JJ.VV


CLAUDIA EREBITIS GALLARDO
Rep. UMAG Campus Natales


FERNANDO PAREDES MANSILLA
Alcalde

Autorizo la firma de doña Nancy del Rosario Leiva Bustamante Cédula de Identidad N° 5.518.036-9, quien declara actuar en representación del Colegio de Profesores de Chile A.G y la de doña CLAUDIA Beatriz Erebitis gallardo Cédula de Identidad N° 10.029.970-4, quien declara actuar en representación de la Universidad de Magallanes Campus Natales, Puerto Natales 02 de Enero 2013.



Autorizo la firma de doña Telma Selvia Bustamante Pacheco Cédula de Identidad N° 5.685.286-7, quien declara actuar en representación de la Unión Comunal de Vecinos y la de JOSÉ FERNANDO PAREDES MANSILLA Cédula de Identidad N° 8.830.032-7, en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO NATALES, Rut N° 69.250.100-4 Puerto Natales 03 de Enero 2013

